



Nº 171-2016-DG-HVLH

Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

## Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 26 de Mayo de 2016

Visto: la Nota Informativa Nº 367-2016-OP-HVLH/IGSS;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 145-2016-DG-HVLH de fecha 03 de mayo de 2016, se autorizó el pago de horas complementarias del 01 de marzo al 31 de marzo de 2016 al personal Contratado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...).

Que, conforme se desprende de la Resolución Directoral Nº 145-2016-DG-HVLH, en el artículo primero, dice: "Autorizar el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de marzo al 31 de marzo de 2016 al personal Nombrado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...)", debiendo decir: Autorizar **con eficacia anticipada al 23 de abril de 2016**, el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de marzo al 31 de marzo de 2016 al personal Nombrado al Hospital "Victor Larco Herrera" que a continuación se detalla (...);

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral Nº 145-2016-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA,



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 145-2016-DG-HVLH de fecha 03 de mayo de 2016, de la siguiente manera:

“Artículo Primero: Autorizar **con-eficacia anticipada al 23 de abril de 2016**, el pago de horas complementarias correspondientes al 01 de marzo al 31 de marzo de 2016 al personal Contratado al Hospital “Victor Larco Herrera” que a continuación se detalla (...)”

Regístrese y Comuníquese



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS  
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA  
Calle Vías Vías 1000  
Lima 10014, Perú



VC/RBMAERL/ycq

- Oficina de Economía
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Seguros (SIS)
- Archivo